



DECRETO N° **0168**

NEUQUÉN, 26 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6093-V-17, originado en el reclamo efectuado por el ex agente VIAL LUIS DELFOR, L.P. N° 5988; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el nombrado, quien fuera dado de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir del día 01 de junio de 2016, mediante Decreto N° 0492/16, solicita el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, en virtud de haber cumplido 25 años de servicio en este Municipio el día 01 de abril de ese año;

Que por Pase N° 506/17, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa antecedentes laborales, personales y gremiales del ex agente VIAL;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante Dictamen N° 136/17, sugiere hacer lugar al reclamo efectuado;

Que por Informe N° 133/17, tomó conocimiento la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección de Auditoría de Recursos y Personal- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, manifestando no tener observaciones que formular al respecto;

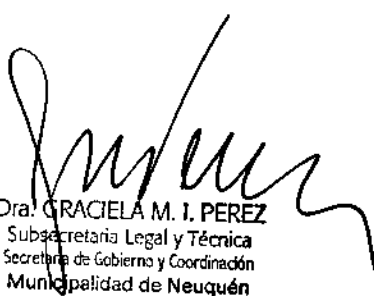
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Informe N° 518/18, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el ----- ex agente VIAL LUIS DELFOR, L.P. N° 5988, solicitando el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0168/19

su modificatoria N° 12500-; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen N° 136/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y por Informe N° 518/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, equivalente al básico de la Categoría 25, por única vez, al ex agente **VIAL LUIS DELFOR, L.P. N° 5988**; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen N° 136/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y por Informe N° 518/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

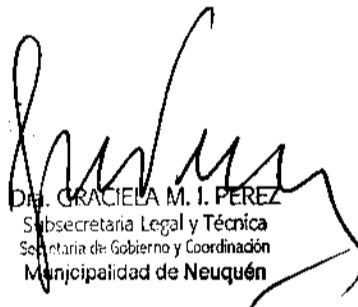
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los efectos de notificar al ex agente **VIAL** y demás fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
JA.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2226</u>
Fecha <u>15 / 03 / 2019</u>